



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural  
Viceconsejería de Política Agraria  
Comunitaria y Desarrollo Rural  
Dirección General de Desarrollo Rural

### **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE CASTRONUÑO II (VALLADOLID)**

Examinadas las Bases Definitivas de concentración parcelaria de la zona de referencia, de las que son sus

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Por Acuerdo 197/2022, de 24 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de CASTRONUÑO II (VALLADOLID), publicada en el BOCyL n.º 229, de 28 de noviembre.

**SEGUNDO.-** Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el 22 de junio de 2023, sometiéndose a información pública en la forma y plazo establecidos por el artículo 20.3 del Decreto 1/2018 por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

**TERCERO.-** El Servicio de Ordenación de Explotaciones ha informado favorablemente la propuesta de la Comisión Local de aprobación de las Bases Definitivas cuyo contenido se ajusta al establecido en la normativa vigente.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El órgano competente para la aprobación de las Bases Definitivas es la Dirección General de Desarrollo Rural, de conformidad con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y el Real Decreto 1843/1985, de 11 de septiembre, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas en materia de reforma y desarrollo agrario, con el artículo 40.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y con el Decreto 11/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, así como el artículo 23.1 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

**SEGUNDO.-** Finalizado el período información pública de las Bases Provisionales de concentración parcelaria e introducidas las modificaciones derivadas de la misma, procede su aprobación por esta Dirección General.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural  
Viceconsejería de Política Agraria  
Comunitaria y Desarrollo Rural  
Dirección General de Desarrollo Rural

**VISTOS** la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León y el Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General de Desarrollo Rural, previo estudio del Servicio de Ordenación de Explotaciones,

### **RESUELVE:**

**1º.-** Aprobar las Bases Definitivas de la concentración parcelaria de la zona de CASTRONUÑO II (VALLADOLID).

**2º.-** Disponer su publicación en la forma y plazo determinados por el artículo 23.2 del mencionado Decreto 1/2018.

**3º.-** Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Política Agraria Comunitaria y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE DESARROLLO RURAL

JORGE IZQUIERDO ARRIBAS  
(Firmado electrónicamente)

